



**Disposición adicional primera.  
Habilitación de la Comisión de Reforma  
de Títulos y Planes de Estudios.**

Se habilita a la Comisión de Reforma de Títulos y Planes de Estudios para el desarrollo de esta normativa, así como para la interpretación y resolución de cuantas cuestiones se planteen en su aplicación.

**Disposición transitoria.**

A los estudiantes que, en la fecha de entrada en vigor del RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, hubieran iniciado o inicien estudios universitarios oficiales conforme a anteriores ordenaciones antes de comenzar el proceso de extinción de los mismos, les serán de aplicación las disposiciones reguladoras por las que hubieran iniciado sus estudios, siendo la fecha límite el 30 de septiembre de 2015, en que quedarán definitivamente extinguidos.

**Disposición derogatoria.**

Queda derogada la Normativa de Estudios Oficiales de Posgrado de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobada por el Consejo de Gobierno el 30 de marzo de 2006, sin perjuicio de su aplicación a los estudios aprobados a su amparo y hasta su total extinción.

**Disposición final. Entrada en vigor.**

El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Castilla-La Mancha tras su aprobación por el Consejo de Gobierno.

## II · NOMBRAMIENTOS

### ORGANOS GENERALES

**RESOLUCIÓN de Nombramiento de 13 de enero de 2009, de la Profesora Doctora D<sup>a</sup>. MARÍA LLANOS PALOP HERREROS, como DIRECTORA ACADÉMICA adscrita al Vicerrectorado del Campus de Toledo y Relaciones Institucionales.**

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 35.h de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta de la Vicerrectora del Campus de Toledo y Relaciones Institucionales, he resuelto nombrar como DIRECTORA ACADÉMICA adscrita al Vicerrectorado del Campus de Toledo y Relaciones Institucionales, con fecha de efectos 1 de enero de 2009, a la profesora Doctora D<sup>a</sup>. MARÍA LLANOS PALOP HERREROS. Este nombramiento conlleva un complemento económico equivalente al de Director de Centro.

Ciudad Real, 13 de enero de 2009. EL RECTOR, Ernesto Martínez Ataz.

**RESOLUCIÓN de Nombramiento de 18 de febrero de 2009, del Profesor D. CESAR SÁNCHEZ MELENDEZ, como DIRECTOR ACADÉMICO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, adscrito al Vicerrectorado del Campus de Cuenca y Extensión Universitaria.**

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por Decreto 160/2003 de 22 de julio (D.O.C.M. nº 107 de 24 de julio), a propuesta del Vicerrector del Campus de Cuenca y Extensión Universitaria, he resuelto nombrar DIRECTOR ACADÉMICO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, adscrito al Vicerrectorado del Campus de Cuenca y Extensión Universitaria, con fecha de efectos 1 de febrero de 2009, al profesor D. CESAR SÁNCHEZ MELENDEZ. Este nombramiento conlleva un complemento económico equivalente al de Director de Centro.